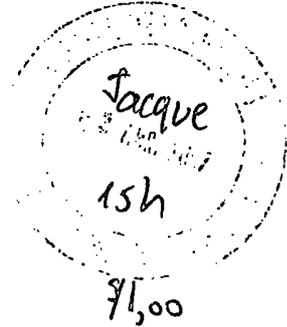


9328

Quito, abril 3, 2007



Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

De mi consideración:

José Ramón Alfonso Rodríguez, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, comparezco ante Usted y digo:

- Adjunto a la presente, sírvase encontrar 1 copia certificada de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., con los nuevos socios de la compañía, con la finalidad de registrar dicho acto jurídico en esta Institución.
- Nombramientos de Gerente General y Presidente de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., con la finalidad de registrar los mismos en dicha Institución.

Adicionalmente solicito se sirva entregar la nómina actualizada de socios de la compañía considerando los cambios realizados.

Notificaciones las retiraré de las misma Superintendencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. R. A. Rodríguez".

José Ramón Alfonso Rodríguez  
C.I. 1718708488

OK. Nombramientos de Gerente y Presidente ingresados al sist.  
OK. Cesión ingresada al sist.  
04-IV 07  
Escriba



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA SEGURIDAD ESPECIAL P&R  
SEGUESPORT COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES  
KLÉBER OMAR MORALES PILATAXI Y NANCY  
KARINA LÓPEZ PAREDES; Y, LA SEÑORITA  
SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA

A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS  
GALARZA BASTIDAS Y MARÍA DEL CARMEN  
GONZÁLEZ LOMBEIDA

CUANTÍA: USD \$ 400.00

DI. 3 COPIAS

MD. TC



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VEINTIDOS  
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MÍ, DOCTOR  
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS

CÓNYUGES SEÑORES KLÉBER OMAR MORALES PILATAXI Y NANCY KARINA LÓPEZ PAREDES Y LA SEÑORITA SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA; Y, POR OTRA, LOS SEÑORES JUAN CARLOS GALARZA BASTIDAS Y MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCION DE LA SEÑORITA SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA QUIEN ES SOLTERA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) LOS



CÓNYUGES SEÑORES KLÉBER OMAR MORALES PILATAXI Y NANCY KARINA LÓPEZ PAREDES, EN CALIDAD DE CEDENTES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. B) LA SEÑORITA SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA, EN CALIDAD DE CEDENTE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, C) LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA, EN CALIDAD DE CESIONARIA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. D) EL SEÑOR JUAN CARLOS GALARZA BASTIDAS, EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL TRES, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$.400.00). B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDÁ EL DÍA VEINTE Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

SIETE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR KLÉBER OMAR MORALES PILATAXI, TRESCIENTAS VEINTE (320) PARTICIPACIONES SOCIALES, Y DE LA SEÑORITA SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA, OCHENTA (80) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES EL SEÑOR KLÉBER OMAR MORALES PILATAXI, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, TRESCIENTAS VEINTE (320) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA; Y, LA SEÑORITA SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES OCHENTA (80) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GALARZA BASTIDAS. LOS CEDENTES DECLARAN QUE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDEN RESPECTO A CADA UNO DE LOS CESIONARIOS EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES EN SU CALIDAD DE SOCIOS, INCLUSIVE TODOS



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LOS CESIONARIOS EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE A CADA UNO DE ELLOS LES SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- POR SU PARTE, LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA Y EL SEÑOR JUAN CARLOS GALARZA BASTIDAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS CADA UNO DE ELLOS, ACEPTAN, LAS CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT COMPAÑÍA LIMITADA, DE VEINTE Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE SE ADMITE COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA Y AL SEÑOR JUAN CARLOS GALARZA BASTIDAS. SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

*J. Galarza*

JUAN CARLOS GALARZA BASTIDAS

C.C. 170762837-4

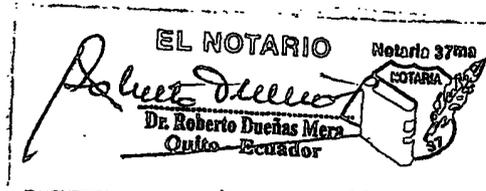
C.V.

*Maria González*

MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA

C.C. 0201213238

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 01-110-1710252410  
 MORALES PLATA  
 KLEBER C.

CUA TRI...	...
CASE...	YAGO KAPUMA ... A EDES
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO
VICTOR JULIO MORALES	
SARA BEATRIZ PILATAXI	
QUITO	7720/9
0771072011	

10348122  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO  
 NOTARIA 37

JP  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE MARZO DEL 2007.  
 EL NOTARIO  
*Roberto Duesas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duesas Mera  
 Quito - Ecuador

  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 1964  
  
 NANCY LOPEZ

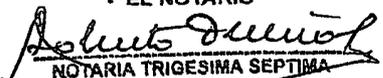
ECUADOR  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 1964  
 REN 0070799  
 Pch  
  
 NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2007  
 180 - 106 F. 1717536732  
 NUMERO CEDULA  
 Elecciones LOPEZ PAREDES  
 NANCY KARINA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA MAGDALENA  
 PARRISQUIA

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE MARZO DEL 2007.

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duques Mera  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE PICHINCHA No 17191-444-17

BAUTIZADO CATITA BENIGNA PITA

NOMBRES Y APELLIDOS  
CATITA BENIGNA PITA

FECHA DE NACIMIENTO 10 NOVIEMBRE 1971

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SAN BIA

REG. CIVIL 024-0150-16585

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1971

Gonzalez Suarez

FIRMA DEL CEDULADO

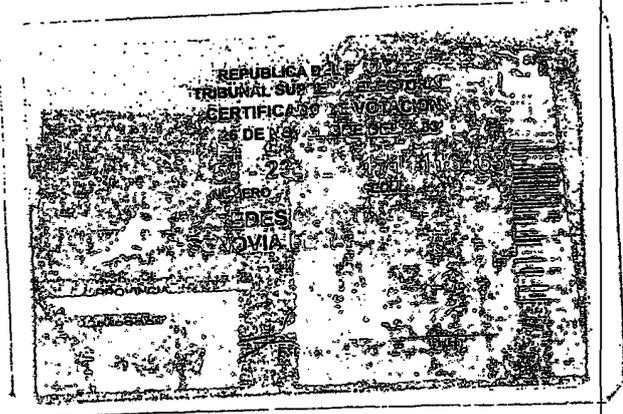
NOTARIA

37

1136535

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



JF  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE MARZO DEL 2007.

EL NOTARIO

Roberto Duenas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador



EQUATORIANA  
CASADO  
SUPERIOR  
GARCIA BALAZA  
GARCIA BALAZA  
RENTA  
REN 0428773

VIAJES  
EMPLEADO PARTICULAR

02/01/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CITABAMBA  
No. 170742637

GALARZA BASTIDAS JUAN CARLOS  
ELECTOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

35 - 152 170762837

NUMERO CENSA

ELECTORES GALARZA BASTIDAS  
JUAN CARLOS

PROVINCIA  
CANTON



JP  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE MARZO DEL 2007.

- EL NOTARIO

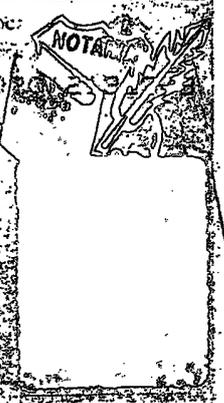
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dussan Mera  
Quito - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* C133516222  
CASADO JAVIER N ESTUPEÑAN FLORES  
EMPLEADO P. P.D.O  
TITO RAFAEL GONZALEZ  
MERCEDES CLEMENCIA LOMBEIDA  
QUITO 27/04/2006  
27/04/2006

REN 1861566



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIVILIDAD  
GONZALEZ LOMBEIDA MARIA DEL  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
03 OCTUBRE 1970  
025 14049 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SPANZA 1970



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
16-081-0201213238  
GONZALEZ LOMBEIDA  
MARIA DEL  
PROVINCIA

JP  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (5) UTIL (SS) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE MARZO DEL 2007.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y uno días del mes de Marzo del año 2007, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en el Barrio La Betania calle G, casa 5, Calle B Sector Chillogallo, se reúnen los siguientes socios de la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., el señor Kléber Omar Morales Pilataxi, por sus propios y personales derechos, y como de titular de trescientas veinte participaciones sociales, y la señorita Senovia Edna Paredes Catota, por sus propios y personales derechos, y como titular de ochenta participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de valor cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta la Presidenta de la compañía, señora Nancy Karina López Paredes; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General señor Kléber Omar Morales Pilataxi.

La Presidenta dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente los socios que representan el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y con el artículo décimo noveno del estatuto social, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
- 2.- Admisión de nuevos socios.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por la Presidenta.

La Presidenta dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra el señor Kléber Omar Morales Pilataxi, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., esto es, trescientas veinte (320) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Trescientas veinte (320) participaciones sociales a favor de

la señora María del Carmen González Lombeida, la mencionada señora en la actualidad no es socia de la compañía SEGURIDAD ESPECIAL SEGUESPORT CIA. LTDA.



El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

La señorita Senovia Edna Paredes Catota hace uso de la palabra quien expresa que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., esto es ochenta (80) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Juan Carlos Galarza Bastidas, el mencionado señor en la actualidad no es socio de la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchadas las propuestas y moción antes detalladas, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Kléber Omar Morales Pilataxi, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., esto es, trescientas veinte (320) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Trescientas veinte (320) participaciones sociales a favor de la señora María del Carmen González Lombeida, la mencionada señora en la actualidad no es socia de la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA.

Que la señorita Senovia Edna Paredes Catota, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SEGURIDAD ESPECIAL SEGUESPORT CIA. LTDA., esto es ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Juan Carlos Galarza Bastidas, el mencionado señor en la actualidad no es socio de la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidad de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios



en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellas son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Kléber Omar Morales Pilataxi y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por la Junta General de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevos socios de la compañía a la señora María del Carmen González Lombeida y al señor Juan Carlos Galarza Bastidas.

La Presidenta eleva a moción la propuesta realizada, la misma que es aceptada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.

Que en virtud de las cesiones de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP	%
María del Carmen González Lombeida	320	320	320	80%
Juan Carlos Galarza Bastidas	80	80	80	20%
TOTAL:	U\$.400.00	U\$.400.00	400	100%

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

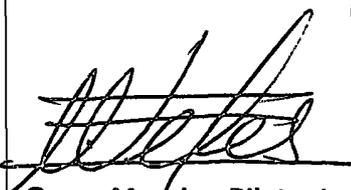
No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 10H30.

  
Nancy Karina López Paredes  
Presidenta

  
Senovia Edna Paredes Catota  
Socia

  
Kleber Omar Morales Pilataxi  
Gerente General - Socio



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD PARTICIPACIONES SOCIALES



Kléber Omar Morales Pilataxi en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día miércoles veinte y uno de Marzo del año dos mil siete, extendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

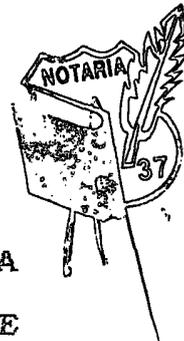
El señor Kléber Omar Morales Pilataxi, por sus propios derechos libre y voluntariamente, cede y transfiere trescientas veinte (320) participaciones sociales de su propiedad, de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., esto es la totalidad de las participaciones sociales que posee actualmente en la compañía de la siguiente forma: Trescientas veinte (320) participaciones sociales a favor de la señora María del Carmen González Lombeida, la mencionada señora en la actualidad no es socia de la compañía, su ingreso a la compañía como nueva socia fue aceptada por unanimidad en la misma junta de fecha miércoles veinte y uno de Marzo del dos mil siete.

La señorita Senovia Edna Paredes Catota, por sus propios derechos libre y voluntariamente, cede y transfiere ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad, de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., esto es la totalidad de las participaciones sociales que posee actualmente en la compañía de la siguiente forma: Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Juan Carlos Galarza Bastidas, el mencionado señor en la actualidad no es socio de la compañía, su ingreso a la compañía como nuevo socio fue aceptada por unanimidad en la misma junta de fecha miércoles veinte y uno de Marzo del dos mil siete.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., que a favor de cada uno de ellos y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado el cedente antes referido.

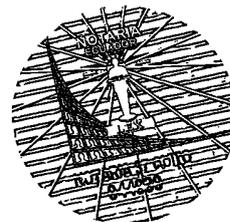
Para constancia suscribo el presente certificado, en Quito, a los veinte y un días del mes de Marzo de 2007.

Kléber Omar Morales Pilataxi  
GERENTE GENERAL  
SEGUESPORT CIA. LTDA.



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES KLEBER OMAR MORALES PLATAFI Y NANCY KARINA LOPEZ PAREDES; Y, LA SEÑORITA SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS GALARZA BASTIDAS Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

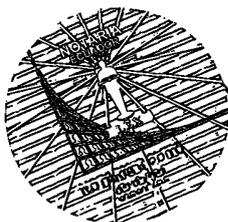
Notario Sexto del Cantón Quito  
 Dr. Roberto Quintana Mora  
 Notario Sexto del Cantón Quito



RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha de hoy tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de Constitución de la Compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT COMOANIA LIMITADA, celebrada el veinte y cinco de abril del dos mil tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 27 de Marzo del 2.007

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2165 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio del dos mil tres, fs. 1854, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de marzo dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng